



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".

**EXENTO**

DECRETO N° 4562 /2024.-

ARICA, 02 DE MAYO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de Diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1266, de fecha 24 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 456, de fecha 25 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 8826, de fecha 26 de abril de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente programa tiene como objetivo financiar la implementación de proyectos que satisfagan necesidades de las organizaciones comunitarias que favorezcan el mejoramiento del funcionamiento y logro de los objetivos propuestos, además de promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias de la comuna de Arica dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Depto. Comunidad y Territorio
1.3.- FECHA	: Abril a Diciembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.  ART. 4 Letras l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Presupuesto Participativo 2024 de la Ilustre Municipalidad de Arica se sustenta en el entendimiento que la participación social es una acción de la población que consiste en intervenir activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación y la evaluación de las políticas públicas.  Este programa es una forma de gestión municipal que tiene como objetivo distribuir recursos de inversión territorial a través de un proceso de participación ciudadana en forma normada y transparente en el que se incluye la etapa de elección, a través de votaciones públicas de los proyectos levantados por la oficina de fondos participativos en conjunto con otras direcciones y unidades de la municipalidad.  El año 2023 se inició el proceso de la participación ciudadana, a través de las asambleas informativas, el proceso de difusión de información y la votación en la distribución distrital de la comuna, según Pladeco.  Las asambleas serán realizadas para los 7 distritos de la comuna, donde se invita a los dirigentes sociales a participar de jornadas de trabajo para discutir sobre los lugares priorizados a intervenir con los proyectos. Se contará con el apoyo de las distintas direcciones, unidades y oficinas que colaboran al desarrollo de este programa, como también de los distintos apoyos requeridos para el desarrollo de esta actividad.

Planificación 2024

Carta Gantt 2024

Actividad	Acciones/Meses	Abril				Mayo				Junio				Julio			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Asambleas	Planificación con expertos	x	x	x	x												
	Coordinación y gestiones para asambleas			x	x	x	x	x									
	Convocatoria a asambleas							x	x	x							
	Asambleas zona urbana											x					
	Asambleas zona rural											x					
	Difusión presencial y en digital									x	x	x	x				
Votación	Gestiones administrativas y coordinación de equipos					x	x	x	x	x	x	x	x	x			
	Votación presencial															x	
	Votación digital																x
	Resultados																x

*Las fechas y lugares de las actividades pueden estar sujetas a cambios.*

Por otro lado, tenemos la votación ciudadana que invita a la comunidad a decidir cómo y dónde invertimos parte de los recursos municipales. Para esto, la Ilustre Municipalidad de Arica ha dispuesto \$300.000.000 para ejecutar 3 proyectos de \$100.000.000 c/u los que serán elegidos por las vecinas y vecinos de Arica.

La votación de los proyectos se llevará a cabo de forma mixta: sufragio presencial y también en línea; para la votación presencial se dispondrá de recintos con mesas de sufragio, funcionarios/as municipales, materiales y equipamiento. En cuanto a la votación en línea, se abrirá una sección digital, teniendo consideración con las personas que por distintas razones (locomoción, horario, viaje, entre otros) no podrían votar de forma presencial, además de llegar a un público más joven con mayor manejo y cercanía con los formatos digitales.

Finalizando estas etapas de participación ciudadana, se realizará un evento para informar y celebrar la vinculación de la comunidad y los resultados.

III.- OBJETIVO:

- Promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias de la comuna de Arica.
- Lograr la articulación adecuada entre las organizaciones y el Municipio de Arica.
- Financiar la implementación de proyectos que satisfagan necesidades de las organizaciones comunitarias que favorezcan el mejoramiento del funcionamiento y logro de los objetivos propuestos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde de Arica.</li> <li>● Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>● Dirección de Prevención y Seguridad Humana.</li> <li>● Dirección municipal de aseo y ornato</li> <li>● Movilidad urbana - SECPLAN.</li> <li>● Academia Municipal Abierta.</li> <li>● Departamento de Comunidad y Territorio.</li> <li>● Departamento de Enlace Norte.</li> <li>● Oficina de Fondos Participativos.</li> <li>● Oficina de Gestión Territorial</li> <li>● Oficina Local de la Niñez</li> <li>● Oficina de la Juventud</li> <li>● Oficina Comunal del Adulto Mayor</li> <li>● Logística Dideco.</li> </ul>																														
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">MERCADO PÚBLICO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios de Impresión (según anexo de especificaciones técnicas).</td> <td style="text-align: right;">\$4.000.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina (según anexo de especificaciones técnicas).</td> <td style="text-align: right;">\$1.970.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).</td> <td style="text-align: right;">\$6.031.035</td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">FONDO GLOBAL</th> <td></td> </tr> <tr> <td>Fondo global compra de insumos para las actividades a realizarse.</td> <td style="text-align: right;">\$930.000</td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">SUBVENCIÓN MUNICIPAL</th> <td></td> </tr> <tr> <td>Subvención municipal</td> <td style="text-align: right;">\$300.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 312.931.035</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 312.931.035.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$930.000.- (novecientos treinta mil pesos), a nombre de Daniela Romero Moreno, R.U.T. [REDACTED] funcionario a planta profesionales Grado 9° del E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	MERCADO PÚBLICO	TOTAL	Servicios de Impresión (según anexo de especificaciones técnicas).	\$4.000.000	Materiales de oficina (según anexo de especificaciones técnicas).	\$1.970.000	Servicio de Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).	\$6.031.035	FONDO GLOBAL		Fondo global compra de insumos para las actividades a realizarse.	\$930.000	SUBVENCIÓN MUNICIPAL		Subvención municipal	\$300.000.000	<b>Total</b>	<b>\$ 312.931.035</b>												
MERCADO PÚBLICO	TOTAL																														
Servicios de Impresión (según anexo de especificaciones técnicas).	\$4.000.000																														
Materiales de oficina (según anexo de especificaciones técnicas).	\$1.970.000																														
Servicio de Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).	\$6.031.035																														
FONDO GLOBAL																															
Fondo global compra de insumos para las actividades a realizarse.	\$930.000																														
SUBVENCIÓN MUNICIPAL																															
Subvención municipal	\$300.000.000																														
<b>Total</b>	<b>\$ 312.931.035</b>																														
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.																														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales																															
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 01 02																															
5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTOS</th> <th style="text-align: center;">IMPUTACIÓN</th> <th style="text-align: center;">DENOMINACIÓN</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de impresión (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: center;">215.22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de Impresión.</td> <td style="text-align: right;">\$4.000.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: center;">215.22.04.001.002</td> <td>Otros Materiales de Oficina.</td> <td style="text-align: right;">\$1.970.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Producción de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: center;">215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) Dideco.</td> <td rowspan="2" style="text-align: right;">\$6.031.035</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">215.22.08.999.004</td> <td>Otros servicios generales.</td> </tr> <tr> <td>Fondo global (insumos para las actividades a realizarse).</td> <td style="text-align: center;">215.22.12.002.001.001</td> <td>Gastos Menores</td> <td style="text-align: right;">\$930.000</td> </tr> <tr> <td>Proyectos Presupuestos Participativos</td> <td style="text-align: center;">215.24.01.999.002.999</td> <td>Cta. P/Dist. Otras</td> <td style="text-align: right;">\$300.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Valor Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$312.931.035</b></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de impresión (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$4.000.000	Materiales de Oficina (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina.	\$1.970.000	Producción de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) Dideco.	\$6.031.035	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	Fondo global (insumos para las actividades a realizarse).	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	\$930.000	Proyectos Presupuestos Participativos	215.24.01.999.002.999	Cta. P/Dist. Otras	\$300.000.000	<b>Valor Total</b>			<b>\$312.931.035</b>	
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																												
Servicio de impresión (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$4.000.000																												
Materiales de Oficina (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina.	\$1.970.000																												
Producción de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) Dideco.	\$6.031.035																												
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.																													
Fondo global (insumos para las actividades a realizarse).	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	\$930.000																												
Proyectos Presupuestos Participativos	215.24.01.999.002.999	Cta. P/Dist. Otras	\$300.000.000																												
<b>Valor Total</b>			<b>\$312.931.035</b>																												

El monto total del Programa es de \$ 312.931.035.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ \$ 930.000, a nombre de la funcionaria Sra. Daniela Romero Moreno, RUT N° [REDACTED], contrata Profesional, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.232 "Otros Fondos a Rendir" (Daniela Romero Moreno)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-